

República de Colombia

2402

Notana Segunda Rionegro.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS DOS ----(2.402)-

VENTA CUOTA O DERECHO

DE: DIANA MARCELA ALVAREZ ALZATE

A: INVERSIONES Y.J. S.A.S.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO FORMATO DE

CALIFICACIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 020-84721

CÓDIGO CATASTRAL: 615-2-02-320-009-00024-000-00000

UBICACIÓN DEL PREDIO: RURAL

DIRECCIÓN:

LOTE

PARAJE

LLANOGRANDE

DENOMINADO

"QUEBRADITAS"

MUNIGIPIO: RIONEGRO (ANT.)

DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO DE LA ESCRITURA DIA MES MANO

NOTARIA DE ORIGEN

2.402

2014 SEGUNDA DE RIONEGRO

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

VALOR DEL

ACTO

CODIGO ESPECIFICACIÓN

0307 VENTA CUOTA O DERECHO

OTORGANTES

PESOS

\$12,950,000,00

DE: DIANA MARCELA ALVAREZ ALZATE

IDENTIFICACIÓN

C.C. Nº 1.036.932.068

A: INVERSIONES Y.J. S.A.S.

NIT. Nº 900419266-7

En la ciudad de Rionegro. Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintinueve (29) dias del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014) ante mi. LUIS IGNACIO GUZMAN RAMIREZ notario segundo del Circulo Notarial de Rionegro (Antioquia), compareció DIANA MARCELA ALVAREZ ALZATE quien dijo ser domiciliada en Rionegro (Ant.), de estado civil soltera (por efectos de viudez), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.036.932.068 y manifestó: ------

PRIMERO: Que en el presente acto obra_en nombre propio Y obrando en la calidad ya indicada transfiere(n) a titulo de venta a favor de INVERSIONES EXPIDIERON E

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Y.J. S.A.S., identificado con NIT. Nº 900419266-7 el derecho de posesión que tiene(n) y ejerce(n) sobre la cuota o derecho en común y en proindiviso equivalente al 8.33°% del siguiente inmueble:----Lote de terreno, demás mejoras y anexidades, situado en el paraje de "Llano Grande", denominado "Quebraditas", jurisdicción del municipio de Rionegro (Ant.), de una superficie de 6.420 metros cuadrados, y comprendido por los siguientes linderos: "Partiendo de la via principal que conduce a Llanogrande, donde se clavó un mojón, sigue por el borde del canal de agua lluvia en 20 metros hasta llegar al mojón número 1, lindando siempre con el lote número 1, sigue en linea recta por cerco de estacones y alambre en 98.87 metros, hastal encontrar el arbol de eucalipto, voltea a la izquierda lindando con el señor Mario Arroyave, a encontrar el mojon número 2 en 53.17 metros, de aqui para arriba lindando con el mismo señor Mario Arroyave, por cerco de alambre hasta el mojón número 3 en 119,91 metros con este voltea a la izquierda a encontrar el punto de partida, en 55.92 metros CODIGO CATASTRAL: 615-2-02-320-009-00024-000-00000.-INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA PARÁGRAFO: No obstante la expresión de la cabida y linderos, la venta se hacel como cuerpo cierto.----SEGUNDO: adquirió la vendedora la cuota o derecho, por adjudicación en sucesión de LUIS DAVID RIVAS GARCIA mediante la escritura pública número 623 del 13 de marzo de 2014, otorgada ante la Notaria Primera de Rionegro (Ant.); debidamente registrada bajo el folio de matricula inmobiliaria número 020-TERCERO: Que el precio de esta venta lo constituye la cantidad de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$12.950.00,00) suma que el(los) vendedor(es) declara(n) tener recibida de contado y a su entera satisfacción de manos del comprador.-CUARTO: Que la cuota o derecho del inmueble que vende(n) lo garantiza(n) libre de toda clase de gravámenes tales como hipoteca, embargo judicial, registro por demanda civil, condiciones resolutorias, patrimonio de familia, censos, derechos de usufructo y todas las demás que limitan su dominio --



República de Colombia

Notaria Segunda, Rionegro.

Manifiesta el vendedor que el inmueble que transfiere por esta escritura se encuentra a paz y salvo por pago de servicios públicos domiciliarios hasta la fecha, por lo cual hace entrega de la última cuenta cancelada del pago de GUZMA servicios públicos al(los) comprador(es), pero si resultaren saldos insolutos. este concepto, vendedor(es) y comprador(es) se hacen solidarios por de has QUINTO: Que desde esta misma fecha le hace(n) entrega real y material à inmueble vendido al comprador, cuyo dominio le(s) transmite(n) por este instrumento, con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas o adquiridas en títulos anteriores y que se compromete a responder por el saneamiento de esta venta en todos los casos y términos exigidos por la ley.----Presente en este acto el senor FROILAN SALVADOR OROZCO GIRALDO, mayor de edad, vecino de Rionegro (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía número 70.693.780 y manifesta que obra en nombre y en representación en su condición de Gerente General de INVERSIONES Y.J. S.A.S. identificado con Nit. Nº 900419266-7, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Rionegro (Ant.) legalmente constituida por documento privado de Asamblea constitutiva de Medellín del 24 de febrero o de 2011, Inscrita en la cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 9 de marzo de 2011 bajo el número 00019701 del Libro IX, todo lo que acredita con el Certificado de Cámara y Representación legal la que se protocoliza con el presente instrumento, manifestó(aron):-----1) Que acepta(n) la presente escritura en todas sus partes, las declaraciones en ella contenidas, en especial la venta que se le(s) hace y da por recibido a satisfacción lo que por ella adquiere para la sociedad que representa con todas las condiciones alli expresadas.-----2. Además manifiesta(n) para los efectos propios de las Leyes 365 de 1997 y 793 de 2002 o de aquellas que las adicionen, modifiquen o reformen, que el inmueble que por este acto adquiere(n) lo hace(n) con recursos provenientes u originados en el ejercicio de actividades licitas.-----PARÁGRAFO: El inmueble vendido será destinado a un fin principal diferente a la explotación agricola, de acuerdo a la Ley 160 de 1994 y sus decretos

reglamentarios 2663, 2664 y 2665 de diciembre de 1994.

NOTA: Manifiesta el vendedor bajo la gravedad del juramento que el inmueble que transfiere NO se encuentra en zona de desplazamiento forzoso.

CONSTANCIA NOTARIAL

(Artículo 60 Ley 258 de 1996)

En aplicación a la Ley 258 del 17 de enero de 1996 reformada por la Ley 854 del 25 de noviembre de 2003, el notario deja expresa constancia que por parte de la vendedora el inmueble que transfiere mediante el presente instrumento no se encuentra afectado a vivienda familiar, por tratarse de cuotas o derechos en común y en proindiviso, INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 46 DE 2001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. VI. IMPROCEDENCIA DE LA AFECTACIÓN. Numeral 3.

Igualmente el notario deja expresa constancia que por parte del comprador el inmueble que adquiere por el presente instrumento no queda afectado a vivienda familiar por tratarse de cuotas o derechos en común y en proindiviso además por cuanto quien adquiere es una persona jurídica, INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 46 DE 2001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO VI IMPROCEDENCIA DE LA AFECTACIÓN.

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION



República de Colombia

Notaria Segunda, Rionegro.

forma como está redactada y, en testimonio de su aprobación y asentimiento la
COMPROBANTES EISCALES:
Se presentaron los siguientes comprobantes fiscales que se protocolizan:
Paz y salvo municipal número 3605 expedido por el municipio de Rionegro
expedido el 19 de septiembre de 2014 válido hasta el 30 de septiembre de 2014
por concepto de impuesto predial y valorización
Código catastral 615-2-02-320-009-00024-000-00000
Avalúo total \$155.208.000,oo
Avalúo Derecho \$38.802.000,oo
P.I. QUE SE VENDE EL 8.33%
Derechos Notariales \$ 54.544,66
Hojas y Copias \$ 39.000,00
Récaudos Superintendencia y Fondo Especial \$ 13.900, e Resolución Nº
088 de 08 DE FEBRERO DE 2014
Refencion en la Fuente \$ 129.500 Ley 55 de 1985
Iva \$ 14.967,00
Se extendió en las hojas de papel notarial números : Aa003672839/3672989/
3672990

DIANA MARCELA AVAREZ AIZATE

C.C. Nº 1.036.932.068

DIRECCIÓN: CANE 38 C # 55 A 23

MUNICIPIO: RIONEGRO

TELÉFONO: 313 713 13 84-

ACTIVIDAD ECONÓMICA: AMA DE CASA

(RES. 044 DE 2007 UIAF)

FROILAN SALVADOR OROZCO GIRALDO
C.C. N° 70.693.780
Gerente General
INVERSIONES Y.J. S.A.S.
NIT. N° 900419266-7
DIRECCIÓN: Lina de 11º 52-15
MUNICIPIO: MIBNICECAL
TELÉFONO: 31 A BI A 21 OG ACTIVIDAD ECONÓMICA: (RES. 044 DE 2007 UIAF) COM CACAGATE
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
(RES. 044 DE 2007 UIAF) COMERCIALITE
(RES. 044 DE 2007 DIAF)
To a second seco
GOTAN
DOCUMENT LUIS IGNACIO GUZMAN RAMIREZ
NOTARIO SEGUNDO
3779090
the time that the time that the time that the time the time that the time time the time the time the time the
V. 1